	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 06/03/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GDO-F002

ACTA N° 272	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	FECHA: 21/11/2023	HORA DE INICIO: 2 pm	HORA FINAL: 5:40 pm
-------------	---	-------------------	-------------------------	------------------------

RESPONSABLE: Secretaría de Educación Territorial de Tunja, Inspección Control y Vigilancia.

OBJETIVO

Realizar visita de inspección y vigilancia al INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR de la ciudad de Tunja, en uso de las facultades conferidas a la Secretaría de Educación Territorial mediante la Resolución 0093 del 31 de enero de 2020 "Por medio de la cual se establece el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo del Municipio de Tunja"; la que fuera expedida con fundamento en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 136 de 1994, Decreto 907 de 1996, Ley 115 de 1994, 715 de 2001, 1437 de 2011, Decreto compilado Nacional 1075 de 2015, Directiva Ministerial No. 14 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, Resoluciones No. 17 de 2003 y 0202 de 2004 emanadas del Despacho del Señor Alcalde Mayor de la Ciudad; especialmente para realizar seguimiento al manejo administrativo que se le dio a los recursos del Sistema General de Participación- Sector Educación para el pago de los servicios públicos y ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos; con el fin de validar la información y calidad de los registros.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cierre fiscal 2022 (Rezago presupuestal, Recursos del Balance y Estado de Tesorería)
2. Solicitud de pagos de servicios públicos cancelados con recursos del SGP durante la vigencia 2023.
3. Análisis de coherencia entre Ejecución Presupuestal de la institución, lo reportado en plataforma SIFSE y plataforma SIEDUTUNJA durante el tercer trimestre del 2023.
4. Verificación de Actas de Adición, Reducción y Traslados de recursos durante la vigencia 2023.
5. Verificación de publicación de Rendición de cuentas. (Estados Financieros-Ejecución Presupuestal-Contratación).
6. Proposiciones y varios.

CONTENIDO

El día 21 de noviembre de 2023, el Equipo Interdisciplinario de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, conformado por las profesionales: Paola Lucero Castellanos Méndez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090448122 de Cúcuta, se hicieron presentes en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR de la ciudad de Tunja, con el fin de realizar visita de inspección y vigilancia al Fondo de Servicios Educativos, siendo por el funcionario el funcionario José Francisco Juque Fonseca, identificado con cédula ciudadanía No. 7161900 de Tunja, encargado del área de tesorería y presupuestos, Roció Fuquen Camargo, identificada con cédula ciudadanía No. 40036829 de Tunja, encargada del Área de contratación, La Contadora Pública Myriam Pilar Mancera Beltrán y la Señora Rectora Martha Cecilia García Moreno a quienes se le informó el objeto de la visita el cual consiste en realizar seguimiento al manejo administrativo que se le dio a los recursos del Sistema General de Participación- Sector Educación para el pago de los servicios públicos y ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos; con el fin de validar la información y calidad de los registros.

A continuación, se procedió a desarrollar el orden del día previsto:

1. Verificación del cierre fiscal 2022 (Rezago presupuestal, Recursos del Balance y Estado de Tesorería)

De acuerdo con los lineamientos de MEN para el cierre de la vigencia fiscal del FSE se verificó el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el saldo de apropiación, la constitución las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre, así:

EJECUCION POR FUENTE DE FINANCIACION A 31/12/2022

Bajo el Acuerdo N° 001 del 30 de enero del 2023 se aprobó el acuerdo de Adición de Recursos del Balance de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 06/03/2015
VERSIÓN: 02
CÓDIGO: GDO-F002

RUBRO	VALOR
Servicios Públicos	\$ 25.524.147
Adecuación de Red	\$ 8.573.132
Servicio de Internet	\$ 550.084
Canasta Educativa	\$ 1.126.317
Calidad Educativa	\$ 2.580.000
Programa lecto escritura	\$ 210.000
Canasta Educativa SRAP	\$ 5.310.062
Familias al Rescate	\$ 419.000
Evaluación y Promoción de Calidad	\$ 9.988.000
Transporte Escolar RP Municipio	\$ 18.000.000
UMCITI	\$ 532
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 72.281.274

CUENTAS	SALDO BANCOS	SALDO EN LIBROS	DIFERENCIAS
CUENTA MAESTRA: 585006117	\$ 56.228.717,19	\$ 38.105.912,19	\$ 18.122.805,00
CUENTA RECURSOS SERV PÚBLICO: 585006745	\$ 3.037.569,00	\$ 3.037.569,00	\$ -
CUENTA PAGADORA- IMPUESTO: 585136468	\$ 2.203.502,00	\$ 2.203.502,00	\$ -
CUENTA RECURSOS PROPIOS: 585006083	\$ 5.034.210,37	\$ 5.034.210,37	\$ -

Los \$18.122.805,00 corresponden a transferencias que se realizaron y no fueron descontadas por el banco, los funcionarios manifiestan que la entidad bancaria no ha prestado un buen servicio.


Para verificar la información de la Institución, se procederá a solicitar los datos de las cuentas bancarias y el saldo a cierre de 31 de diciembre del 2022, y a la sumatoria de estos valores se le disminuye las cuentas por pagar a cierre de la vigencia 2022 y las reservas si hubiesen llegado a existir.

Banco de Bogotá:

*CUENTA MAESTRA: 585006117	\$56.228.717,19
*CUENTA RECURSOS SERV PÚBLICO: 585006745	\$ 3.037.569,00
*CUENTA RECURSOS PROPIOS: 585006083	\$5.034.210,37
*CUENTA PAGADORA- IMPUESTO: 585136468	<u>\$2.203.502,00</u>
TOTAL A 31 DIC 2022 EN BANCOS:	\$66.503.998,56

RECURSOS BALANCE	\$ 57.417.082,56
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE- APROBADO	\$ 72.281.274,00
SALDO EN BANCOS A 2022	\$ 66.503.998,56
SALDO EN LIBROS A 2022	\$ 48.381.193,56
CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.121.662,00
SALDO EN LIBROS MENOS CUENTAS POR PAGAR	\$ 42.259.531,56

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602
Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>
Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 06/03/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GDO-F002

RECURSOS DEL BALANCE MENOS ITEM ANTERIOR	\$	15.157.551,00
TOTAL RECUSOS DEL BALANCE APROBADA MENOS ITEM ANTERIOR	\$	30.021.742,44

Los funcionarios manifiestan que durante la vigencia 2021 y 2022, tomaron recursos de destinación específica para cubrir otros tipos de gastos, los cuales fueron en pro de la planta estudiantil. Los cuales manifiesta que ya se fue informado a la SET y esta su vez ya dio respuesta.

La Institución Educativa Solicita se apoye con recursos sin destinación específica para cubrir y subsanar las necesidades urgentes (entre ellas la Póliza Global de Protección de Bienes) de lo cual tiene conocimiento la Dra Luz Helena Pulido y el Doctor José Moreno.

Se adjunta información enviada del FSE a la SET y la respuesta dada por la SET.

Recomendaciones:

*Identificar cuales fueron los pagos realizados con recursos de destinación específicas.

2. Solicitud de pagos de servicios públicos cancelados con recursos del SGP durante la vigencia 2023.

En el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, trata del deber de contar con el certificado de disponibilidad presupuestal como garantía de que existen los recursos necesarios en caso de una eventual contratación, que aún no se ha concretado, sino que está en proceso, al cual hace referencia el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; y también señala, acorde con el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que el registro presupuestal es necesario para que los recursos estén asegurados al pago de una obligación existente, es decir, que ya se tenga definido el valor y el plazo.

En este momento se solicita a la Institución Educativa que nos permitan todos los registros de servicios públicos cancelados con recursos del SGP durante la 2023, para verificar que estos cuenten con:

*CDP

*RP


*OP

*Egreso, con la transferencia bancaria de la cuenta destinada para pagos.

N° FACTURA	SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	INTERESES
8243186	ACUEDUCTO	SGP	\$ 513.978	\$ 677
8320143	ACUEDUCTO	SGP	\$ 721.970	\$ 2.037
8500801	ACUEDUCTO	SGP	\$ 664.759	\$ 1.789
8486666	ACUEDUCTO	SGP	\$ 613.818	\$ 736
8500246	ACUEDUCTO	SGP	\$ 1.607.799	\$ 8.677
8729986	ACUEDUCTO	SGP	\$ 520.949	\$ 1.819
8729753	ACUEDUCTO	SGP	\$ 422.587	\$ 620
8729202	ACUEDUCTO	SGP	\$ 1.696.033	\$ 3.181
8790966	ACUEDUCTO	SGP	\$ 845.839	\$ 2.293
8790966	ACUEDUCTO	SGP	\$ 845.839	\$ 2.293
TOTAL INTERESES A SEPTIEMBRE 2023				\$ 24.122

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602
 Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>
 Código postal: 150001



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 06/03/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GDO-F002

Recomendaciones:

- *Reintegrar el valor de los intereses pagados durante la vigencia 2023.
- *Se debe adjuntar en todos los comprobantes de pago los recibos de servicios públicos pagados y el soporte de las transferencias.

3. Análisis de coherencia entre Ejecución Presupuestal de la institución, lo reportado en plataforma SIFSE y plataforma SIEDUTUNJA durante el tercer trimestre del 2023

Lo dispuesto en la **Resolución Ministerial 16378** del 18 de noviembre de 2013, nos establece las condiciones del reporte de la información de los Fondos de Servicios Educativos; en el **artículo 6**. De las entidades Territoriales certificadas en el **numeral 3**. "Garantizar la veracidad y consistencia de la información.

De acuerdo con el comunicado del año 2023, está fue la fecha establecida para su cumplimiento:

TRIMESTRE	FECHA DE CARGUE	CARGADO
TERCER TRIMESTRE	DEL 02 AL 17 DE OCTUBRE DE 2023	OPORTUNAMENTE

Luego se procede a descargar el Informe final de lo reportado por la institución a través de la Plataforma SIFSE a tercer corte de trimestre de 2023, pudo evidenciar:

-No se evidencia el gasto correspondiente a telefonía, en el reporte de Sifse.

En el Reporte financiero de ejecución presupuestal de la plataforma **SIFSE** se evidencia que a corte del tercer trimestre solo se ha ejecutado el 62.31% del presupuesto total asignado.

En cuanto a la plataforma SIEDUTUNJA, se evidencia que no se ha cargado completamente la información correspondiente al gasto ejecutado durante la vigencia 2023; además se recuerda realizar las respectivas correcciones dejada en las observaciones de dicha plataforma.

Los funcionarios manifiestan que han tenido problemas con la plataforma del banco lo que ha causado demoras en pago de servicios públicos y por tanto no se ha cargado en la plataforma SIEDUTUNJA.

Recomendaciones:

- *Al momento de realizar el cargue de información en la plataforma SIFSE, favor no registrar valores en cero o ítem que no tengan movimientos en las filas, ya que esto hace que el reporte de la plataforma sea más pesado, según recomendación del MEN.
- *Ejecutar más del 90% de los recursos de los recursos, ya que a corte del 3 trimestre solo se ha ejecutado el 62.31%, ya que el bajo porcentaje de ejecución afecta la próxima asignación de recursos para la Institución educativa.
- *Cargar periódicamente los gastos en la Plataforma SIEDUTUNJA, para ser revisados por el área de Inspección y Vigilancia de la SET.


4. Verificación de Actas de Adición, Reducción y Traslados de recursos durante la vigencia 2023.

ACTAS	FECHA	CONCEPTO	VALOR
002	30/01/2023	Traslado	\$6.000.000
003	15/03/2023	Adicción	\$150.000
004	14/06/2023	Adicción	\$962.800
005	14/06/2023	Reducción	\$14.600.000
006	13/09/2023	Adicción	\$2.400.000

5. Verificación de publicación de Rendición de cuentas. (Estados Financieros-Ejecución Presupuestal-Contratación)

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602
 Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>
 Código postal: 150001



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 06/03/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GDO-F002

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, establece:

"Rendición de cuentas y publicidad. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. **Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.**
2. **Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.**
3. **Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.**
4. **A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.**
5. **El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial."**

El Fondo de Servicio Educativo INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR no cuenta con página Web.

- Ejecución Presupuestal: Se dejó evidencia fotográfica de publicación
- Estados Financieros: Se dejó evidencia fotográfica de publicación
- Contratación: No se encuentra visualizada en cartelera

Recomendaciones:

- Publicar en la cartelera de la Institución Educativa todo lo relacionado con Ejecución Presupuestal, Estados Financieros y proceso de contratación con el fin de cumplir con lo establecido en la ley de transparencia.

6. Proposiciones y varios


*La Institución sugiere que haya más apoyo con recursos en la emergencia económica que está presentando en estos momentos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

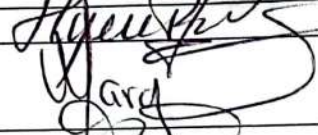
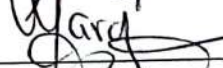
ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Reintegrar los intereses por concepto de mora en pagos de servicios públicos de la vigencia 2023	FSE	30/11/2023
Soportar los comprobantes de egreso con la totalidad de los servicios públicos cancelados.	FSE	30/11/2023
Publicar en la cartelera de la Institución educativa lo relacionado con Ejecuciones Presupuestales y Estados Financieros	FSE	30/11/2023

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602
 Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>
 Código postal: 150001



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 06/03/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GDO-F002

Continúa acta No 272 del 21 de noviembre de 2023-Reunio de Inspección y Vigilancia

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA DEL ACTA	
	CARGO	FIRMA
Paola Lucero Castellanos Méndez	Contratista - Inspección y vigilancia SET	
Nubia Roció Fuquen Camargo	Técnico-Operativo	
José Francisco Juque Fonseca	Auxiliar Administrativo	
Dra. Pilar Mancera Beltrán Mancera	Contadora Pública Externa	
Martha Cecilia García Moreno	Rectora	

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602
 Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>
 Código postal: 150001

ANEXOS



Institución Educativa Libertador "Simón Bolívar"
Res 2419 septiembre 30/2000 Tunja
NTI: 820004402-0

Tunja, 7 de junio de 2023

Doctor:
JOSÉALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación
Municipio de Tunja

Fecha	08 JUN 2023	Por	Ferr
Entregado por:			
Recibido por:			
Dij:			
Tel:			10-36
Templado a:			

Ref. Solicitud ajustes presupuestales con relación a recursos de Balance para año 2023.

Respetado doctor Alberto, en calidad de rector de la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar y tomando como referencia lo expuesto en cada una de las reuniones que hemos realizado con el señor Francisco Fuquen, auxiliar administrativo con funciones de presupuesto y tesorería, donde exponemos a continuación lo correspondiente al manejo presupuestal manifestando lo siguiente.

1. En el año 2020, recibimos recursos de Gratuidad por valor de \$136.062.514,00 pesos
2. En el año 2021, recibimos recursos de Gratuidad por valor de \$112.513.582,00 pesos
3. En el año 2022, recibimos recursos de Gratuidad por valor de \$89.534.515,00 pesos

Para la vigencia del año 2021, venían saldos con destinación específica y recibimos recursos con destinación específica, de los cuales nos quedaron unos saldos por ejecutar que se ven reflejados en los recursos de balance en la siguiente vigencia, y que siguen reflejados para empezar la vigencia 2023. Por necesidades apremiantes o prioritarias, se requirió gastar dineros en otros rubros de gratuidad; ejecutándose recursos que venían con destinación específica en el año 2021 y 2022; Presupuestalmente se podían ejecutar estos recursos, pues existía dinero en los bancos para comprometer.

Lo anterior a que presumíamos que de Gratuidad se nos debía girar más recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para sufragar las necesidades de la Institución Educativa; efectuamos estas ejecuciones, en razón a que según la guía del Ministerio de educación Nacional y decreto 111 de 1996, se puede efectuar unidad de caja. Según nuestro análisis iba a estar por encima de los \$112.513.582.00 pesos; Viendo la realidad de los recursos girados, se efectuó recorte en un 35% comparado con el año 2021.

De otra parte la Administración Municipal nos requirió para efectuar la devolución de dineros de transporte escolar por la suma de \$14.600.000 pesos con sus respectivos intereses, dineros de la fuente del municipio de recursos propios, los cuales fueron reintegrados el día 31 de mayo de 2023.

Por lo expuesto respetuosamente recorro a usted, para que me haga el favor de colaborar en realizar los ajustes necesarios para sanear los recursos presupuestales que viene con saldos que aún me quedan por ejecutar con destinación específica al cierre del mes de mayo del presente año, donde no cuento con dichos recursos en atención a lo expuesto en el cuerpo de este informe, razón a que mis recursos propios son mínimos, es decir con lo que funciona mi Institución es con los recursos recibidos de Gratuidad, donde año tras año se han venido disminuyendo notablemente, dejándonos con el mínimo de recursos para funcionar, quedando muchas necesidades por fuera del presupuesto y su ejecución.

Quedo a la espera de su gentil y pronta colaboración.

Cordialmente,

ANEXOS



Secretaría de
Educación Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA



Tunja
La Capital
que nos UNE



TUN2023ER003402
TUN2023EE003774

Tunja, 04 de julio de 2023

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
LICENCIADO FLORIBERTO SANCHEZ SALAZAR
collibertadortunja@gmail.com
Tunja, Boyacá

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTES PRESUPUESTALES

Respetado Señor Rector.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación Territorial, integrante de la Administración Municipal "Tunja, la Capital que nos Une 2020-2023" deseándole los mejores éxitos en sus labores diarias, agradeciendo de antemano el hecho de brindar educación a nuestras niñas, niños y jóvenes de la Ciudad, formándolos en principios y valores que hacen de ellos verdaderos líderes de la transformación social.

En atención al oficio de la referencia, en el que solicita como Rector de la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, "...ajustes presupuestales con relación a recursos del Balance para el año 2023", esta Sectorial se permite dar claridad frente al uso de los recursos administrados por los Fondo de Servicios Educativos de acuerdo a los siguientes considerandos:

1. Que conforme a lo establecido en la normatividad vigente, la Administración de los Fondos de Servicios Educativos es autónoma y la ejecución de los recursos estará a cargo del Rector o Director Rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo, en razón a las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
2. Que en concordancia con el Artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015 y al principio de anualidad, al existir saldos sin ejecutar al cierre de una vigencia estos deberán ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal como recursos del Balance, previa aprobación de la Entidad Territorial, especificando el origen de los recursos y la destinación.
3. Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 91 establece: "*Prohibición de la Unidad de caja. Reglamentado por el Decreto 1101 de 2007*, Los recursos del Sistema General de Participaciones no harán Unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Igualmente, por su destinación social constitucional, estos recursos no pueden ser sujetos de embargo, titularización u otra clase de disposición financiera. ...".

Teniendo en cuenta lo anterior, en función de las competencias establecidas en la ley, a continuación se da una serie de orientaciones generales para la depuración de la información financiera de los FSE de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001 "*Prohibición de la Unidad de caja*", de tal manera que se realice un cierre parcial a 31 de



mipg

NIT.891800846 - 1
Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico
Tunja, Boyacá - 740 57 70 • educ@on@tunja.gov.co
• www.tunja-boyaca.gov.co •



ANEXOS



Secretaría de
Educación Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA



Tunja
La Capital
que nos UNE

julio de los corrientes, verificando a la vez el cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales 12829 de 2017 y 660 de 2018 frente al manejo de cuentas maestras de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, así:

- Identificar y documentar las partidas susceptibles de depuración.
- Elaborar las fichas técnicas con base en soportes contables y presupuestales.
- Convocar al Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera o Contable para aprobación de fichas técnicas.
- Adoptar las decisiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera o Contable.
- Evidenciar el proceso de depuración financiera tanto en presupuesto como en contabilidad.

Es importante señalar, que para el éxito de la depuración financiera, como Rector de la Institución Educativa deberá apoyarse en el personal administrativo encargado de la parte presupuestal y de su profesional de apoyo contratado para la asesoría contable del Fondo de Servicios Educativos.

Adicionalmente, como Secretaría de Educación, también expresamos nuestra preocupación frente a la situación financiera que atraviesa el Sector Educación la cual ha sido manifestada en varias oportunidades ante el Ministerio de Educación Nacional, más aún cuando el mismo MEN advierte que los recursos asignados por el componente Calidad Gratuidad - vigencia 2023, dependerán del reporte SIFSE y de los recursos no comprometidos a 31 de diciembre de 2022.

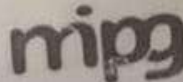
Es así que, desde nuestra Sectorial estaremos atentos para apoyar los proyectos educativos que lidere su Institución como lo hicimos en la vigencia 2022 gracias a su liderazgo (II Encuentro Internacional de prácticas pedagógicas, "Equidad e inclusión social en la escuela" y "Venga paca, sumerce, y le echo un cuento"), gestionando con otras fuentes de financiación las necesidades del Sector de tal manera que se garantice una educación de calidad.

Sea la ocasión para resaltar su gran trabajo por la Institución y su sentido humanitario que ha brillado siempre en su trayectoria directiva.

Sin otro particular.

Atentamente,

JOSE ALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación Territorial
DESPACHO



NIT.891800846 - 1
Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico
Tunja, Boyacá - 740 57 70 • educacion@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co



ANEXOS



INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

NIT 820004402-0

Calle 2 # 14 -64 C.P. 150010

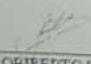
UNIDAD INICIAL


CONCILIACION BANCARIA

Cuenta No. : 6117
Nombre Cuenta : Banco Bogota - Maestra-5117 - BANCO DE BOGOTÁ
Saldo en Libros : 38.105.912,19
Saldo en Extracto : 56.228.717,19
Diferencia : -18.122.805,00
Fecha : 31/12/2022

Fecha	No. Doc.	No. Cheque	Nombre o Razón Social	Valor
EGRESOS				
06/10/2022	85	000000157	GRUPO SCOUT INDEPENDIENTE HUNZAHUA	-991.000,00
30/11/2022	112	000000169	ASEGURADORA SOLIDARIA DE	-5.115.153,00
12/12/2022	123	000000087	COLOMBIA MAS TV	-520.652,00
12/12/2022	129	000000083	EDITORIAL JOTAMAR SAS	-11.496.000,00

Cargos Pendientes : -18.122.805,00
Abonos Pendientes : 0,00
Diferencia Conciliada : 0,00


FLORIBERTO SANCHEZ
Rector


JOSE FRANCISCO FUQUEN
Tesorero